



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1161

EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 17 DIC 2021



**VISTO:**

La presentación realizada por el Instituto Terciario Séneca de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio N° 738 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión de Políticas Públicas, creado por Resolución N° 1160/2021;

Que la oferta educativa cuenta con un título de Técnico Superior en Gestión de Políticas Públicas;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Instituto Terciario Séneca, Nivel Terciario No Universitario, sin aporte estatal, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-110, según Resolución N° 0560/2002;

Que, para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **ADOPTAR**, a partir de la Cohorte 2022, en Instituto Terciario Séneca de la ciudad de Neuquén, el Plan de Estudio N° 738 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gestión de Políticas Públicas.
- 2°) **ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Educación Superior cursará las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1161**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00152201-NEU-DESP#SAPPE**

**3°) INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar I.

**4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén